

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0055043

Al 31 de diciembre de 1995

Expediente No.

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$/ 10.500.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990300844001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA APACAR S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	María E. Plaza de Rendón	Ecuat.	0905383659		1.749	1.749.000
2	María E. Plaza de Viteri	"	0907351423		1.749	1.749.000
3	María Plaza de Valarezo	"	0907704993		1.749	1.749.000
4	María Plaza de Villegas	"	0909639130		1.749	1.749.000
5	José E. Plaza Plaza	"	0906105978		1.749	1.749.000
6	Ricardo A. Plaza Plaza	"	0907837199		1.749	1.749.000
7	María E. Plaza de Plaza	"	0903877009		6	6.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

13 ABR 1996

Certifico que la información es correcta

TOTAL \$/ 10.500.000

[Firma manuscrita]
 Firma del representante legal

Guayaquil, marzo 29 de 1996
 Lugar y fecha de presentación

- Notas:**
- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - 2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL